



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

28 JUL. 2014
ANGOL,

1469 1
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **COMERCIAL ATLANTA SUR LIMITADA**, R.U.T. N° 76.215.507-9, con domicilio comercial en Camino Al Peral KM. 4.5 de la ciudad de Los Ángeles; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 195 de fecha 11 de diciembre de 2.013.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **COMERCIAL ATLANTA SUR LIMITADA** Patente Comercial de **VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS**, en el local ubicado en calle **Las Heras n° 496** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/NHO/mam.
Distribución:

- **COMERCIAL ATLANTA SUR LIMITADA**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTENSE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL